



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: EX-2024-131743876- -APN-SDTHYV#MEC PEYREL JAVIER c/ FIRST DATA CONO SUR S.R.L. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.Expte.N°2008/24.-

A: Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO (Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A la Sra. Jueza a cargo del

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S, en respuesta al Oficio Judicial, ingresado a este organismo, librado en los autos caratulados: **“PEYREL JAVIER c/ FIRST DATA CONO SUR S.R.L. Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.Expte.N°2008/24**, que tramitan por ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, a mi cargo, a cargo del Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, sito en Pje. Velez Sarsfield 450, San Miguel de Tucumán, Tucumán.

Habida cuenta que de las constancias acompañadas surge que se ordenó librar oficio AL SR. MINISTRO A CARGO DEL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN, y no al ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, procedo a devolver el oficio que fuera indebidamente diligenciado.

A todo evento, dejo constancia que suscribo la presente en los términos del art. 11 del Decreto N° 195/2024 (B.O. 26/02/24) y art. 8 del Decreto 293/024 (B.O. 08/04/24).

J.A.R.-

J.A.R.-

Sin otro particular saluda atte.